



**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por La Junta de Vecinos de Lagunillas representada por Don José Miguel Faúndes Serrano, Cédula de Identidad N° 5.802.389-2, para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingo solidario a realizarse el día sábado 12 de agosto de 2017 en Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo del sector de Lagunillas, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

**DECRETO**

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo a realizarse el día sábado 12 de agosto de 2017 en Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo del sector de Lagunillas, Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 12 de agosto de 2017 hasta las 01:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

